LA GRAMÁTICA Y LA BIOLOGÍA EN EL GÉNERO DEL ESPAÑOL (2.ª PARTE)*

Ignacio M. Roca
Universidad de Essex

VI EL SEXO EN EL GÉNERO

Ha llegado el momento de incorporar el sexo, el foco del presente trabajo, a nuestro modelo de género del español.

6.1. Biología vs. semántica

Ya hemos hecho referencia a la tendencia tradicional a identificar el género con el sexo, ⁴⁸ presumiblemente porque el sexo, pero no el género, es un fenómeno natural que existe con independencia del lenguaje. Hemos argumentado que esta identificación es sencillamente absurda para las palabras cuyo

Revista Española de Lingüística, 35,2, 2006, págs. 397-432.

^{*} La primera parte de este artículo fue publicada en el número 35,1 (2005) de la revista. En esa primera parte, en el ejemplario (1) de la pág. 19 el último apartado aparece etiquetado por error como q., en lugar de como p. En la línea de encima de (34) en la pág. 43, [] \rightarrow [a]/[+F] y [] \rightarrow [a]/[F], respectivamente. (*N. de la R.*)

⁴⁸ En la bibliografía se citan otros criterios semánticos para la asignación de género en el español, además del sexo (hay discusión detallada en Millán Chivite 1994, y un útil resumen en Ambadiang 1999). Es evidente que existen ciertas tendencias en varias direcciones, pero todas tienen excepciones arbitrarias e inesperadas. Un ejemplo (quizá novedoso) lo proporcionan los nombres de clubs de fútbol, que son masculinos, presumiblemente por el género masculino de *club* (cf. *el Real Madrid*, *el Barcelona*, etc., etc.), pero también existe *la Real Sociedad*. Apelar a concordancia con el femenino *sociedad* sería *post-hoc* y carecería de poder explicativo: cf., por ejemplo, *el Real Unión* (cf. *la unión*), *el Compostela* [NB. *Sociedad Deportiva Compostela*], *el Las Palmas* [NB. *Unión Deportiva Las Palmas*], etc.

referente no tiene sexo, y, por tanto, que es necesario un enfoque radicalmente diferente, con el género en el lexicón (redundancias aparte). Dirigiremos ahora nuestra atención a los nombres con referente animado, en concreto a los nombres con referente humano⁴⁹. La pregunta obvia es si la relación sexo \rightarrow género se da al menos en ellos.

Considérense las cuatro oraciones siguientes:

(37) los maridos deben faenar sin cesar los monjes deben rezar sin cesar los religiosos deben rezar sin cesar

En estas oraciones hay cuatro nombres, todos masculinos. En las frases de la izquierda, su referencia está restringida a varones, pero no así en las de la derecha. Esta intuición del hablante nativo puede someterse a prueba objetiva añadiendo material apropriado a las oraciones, como se muestra en (38) (la connotación de las marcas de exclamación se explica inmediatamente debajo)⁵⁰:

- (38) !los maridos, sea cual sea su sexo, deben faenar sin cesar los esposos, sea cual sea su sexo, deben faenar sin cesar
- (39) !los monjes, sea cual sea su sexo, deben rezar sin cesar los religiosos, sea cual sea su sexo, deben rezar sin cesar

La primera oración de cada par va marcada con un signo de exclamación como indicación de su falta de sentido. Al igual que la oposición entre gramatical y agramatical en sintaxis, la oposición entre con y sin sentido en semántica es básica para la investigación del significado de los elementos léxicos (cf. Cruse 1986). También como en sintaxis, el hablante (competente) intuye lo que es y no es admisible en la semántica de la lengua. Estas intuiciones se formalizan en la gramática postulada por el lingüista.

En las oraciones de la izquierda de (37), no tiene sentido (más aún, es contradictorio) decir que los *maridos* o los *monjes* pueden ser de ambos sexos,

⁴⁹ Tradicionalmente se considera que la mayoría de los nombres referidos a animales tienen «género epiceno». Sin embargo, el tal género no existe: recordemos que por definición un «género» corresponde a una clase de concordancia. Lo que hay, simplemente, es una situación en la que el nombre de animal es masculino o femenino independientemente del sexo biológico del referente (expresado, si es necesario, mediante los adjuntos *macho* o *hembra*): cf. *el delfín* pero *la foca, el faisán* pero *la perdiz,* etc. Sólo un puñado de nombres de animales (generalmente animales domésticos, de granja o salvajes familiares al hombre) presentan alternancia de género relacionada con el sexo: *el perro* ~ *la perra, el cerdo* ~ *la cerda, el león* ~ *la leona,* y otros pocos.

⁵⁰ Expresiones equivalentes: los esposos/religiosos, independientemente de su sexo; los esposos/religiosos, sean del sexo que sean; los esposos/religiosos de ambos sexos; los esposos/religiosos de uno y otro sexo; los esposos/religiosos de los dos sexos; los esposos/religiosos, sin distinción de sexo; etc.

399

porque en español *maridos* y *monjes* tienen que ser varones, o sea, tener sexo macho. La restricción inversa se aplica naturalmente a sus correspondientes femeninos *mujer* y *monja*, que tienen que tener sexo hembra:

(40) !las mujeres, sea cual sea su sexo, deben faenar sin cesar !las monjas, sea cual sea su sexo, deben rezar sin cesar

Por otra parte, no hay condiciones relativas al sexo en *esposo* o *religioso* (entendido aquí como nombre que designa al miembro de una orden religiosa). Para mayor claridad, las dos oraciones en cuestión se repiten en (41):

(41) los esposos, sea cual sea su sexo, deben faenar sin cesar los religiosos, sea cual sea su sexo, deben rezar sin cesar

Como se podrá observar ahora en (42), el número es irrelevante a la cuestión, pues las mismas distinciones se dan en el singular⁵¹:

- (42) !el marido que no faena, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea el esposo que no faena, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea !la mujer que no faena, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea
- (43) !el monje que no reza, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea el religioso que no reza, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea !la monja que no reza, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea

La distinta suerte de *marido/mujer* y *monje/monja*, por un lado, y *esposo* y *religioso*, por otro, pudiera parecer enigmática. En particular, podría pensarse que, si *marido/mujer* y *monje/monja* llevan referencia de sexo, *esposo* y *religioso* también deberían llevarla (referencia, esto es, a varones, de la misma forma que *esposa* y *religiosa* la llevan a mujeres), y, por tanto, que las frases correspondientes con *sea cual sea su sexo* también carecerán de sentido. El hecho de que no es así prueba que estos presupuestos son incorrectos y que los dobletes *marido/mujer* y *monje/monja*, por un lado, y *esposo/esposa* y *religio-so/religiosa*, por otro, no son semánticamente paralelos. En concreto, mientras que *marido* y *monje* incluyen MACHO como componente de sus significados léxicos (y *mujer* y *monja* HEMBRA), *esposo* y *religioso* no llevan ninguna de estas marcas, aunque *esposa* y *religiosa* sí llevan HEMBRA:

⁵¹ La interpretación de *el esposo que no faena* que buscamos aquí es la no específica, es decir, la referida a cualquier esposo, como expresa de manera inequívoca la frase equivalente, pero con subjuntivo, *el esposo que no faene*. De momento, debe ignorarse la lectura específica alternativa, con un referente en el mundo real (es decir, *ese [preciso] esposo que no faena)*. Volveremos a esta cuestión en la sección 8.1.

(44) !la esposa que no faena, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea !la religiosa que no reza, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea

Las diferencias léxicas relevantes entre las palabras en cuestión las revela de modo inequívoco la notación lógica⁵², según se muestra en (45):

```
    (45) marido: λx[cónyuge'(x) ∧ macho'(x)]
    mujer:<sup>53</sup> λx[cónyuge'(x) ∧ hembra'(x)]
    monje: λx[miembro de una orden monástica'(x) ∧ macho'(x)]
    monja: λx[miembro de una orden monástica'(x) ∧ hembra'(x)]
```

Esta maquinaria hace manifiesta la contradicción que contienen las oraciones de (42) y (43). A modo de ejemplo damos en (47) la formulación lógica de !el marido que no faena, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea, que incluye las notaciones que desciframos en (46). En (47) y similares la flecha «-->» indica implicación:

```
(46) \neg T = no cumple con su tarea

macho' \leq hembra' = sea cual sea su sexo

\neg F = no faena

(47) ^{54} \forall x : [x = cónyuge'(x) \land macho'(x) \land (macho'(x) \leq hembra'(x)) \land \neg F(x)]

\rightarrow \neg T(x)
```

La contradicción en cursivas \land *macho'(x)* \land ... *hembra'(x)* invalida las oraciones, pues los machos no pueden ser simultáneamente hembras, ni las hembras machos (véase la sección 6.2 más adelante), precisamente como expresa la disyunción exclusiva «macho'(x) \veebar hembra'(x)».

El contraste con esposo y religioso se hace ahora transparente:

(48) esposo: $\lambda x[c\'onyuge'(x)]$ religioso: $\lambda x[miembro de una orden religiosa'(x)]$

⁵² Pese a su apariencia sin duda hostil para el profano, la notación lógica en realidad aclara el significado de las palabras y de las oraciones, a menudo oscurecido por el barroquismo léxico o sintáctico del lenguaje natural. Los lectores no familiarizados con la notación lógica pueden pasar directamente a la sección 6.2, donde se utiliza el formalismo más familiar de la lingüística.

⁵³ En su lectura de «cónyuge hembra». La lectura alternativa de «humano hembra» puede entenderse que corresponde a un homónimo.

⁵⁴ Para la lectura no específica de la oración. Su contrapartida específica sería $\exists x : [x = esposo'(x) \land macho'(x) \land (macho'(x) \underline{\lor} hembra'(x)) \land \neg F(x)] \land \neg T(x)$. Nótese que la contradicción persiste.

401

Obsérvese la ausencia de la predicación «macho'(x)» en las definiciones respectivas, es más, la ausencia de cualquier especificación de sexo. En consecuencia, las oraciones correspondientes con *sea cual sea su sexo* no contienen contradicciones, como se ilustra en (49) ($\neg R = no \ reza$):

(49) el religioso que no reza, sea cual sea su sexo, no cumple con su tarea $\forall x : [x = miembro de una orden religiosa'(x) \land (macho'(x) \lor hembra'(x)) \land \neg R(x)] \rightarrow \neg T(x)$

Como aquí la variable x no está restringida a un solo sexo, no se produce contradicción con la predicación «macho' $(x) ext{ } ext{$

A esta altura debe ser evidente que el sexo a que nos estamos refiriendo con los términos MACHO y HEMBRA no es biológico⁵⁵. Biológicamente, no sólo los *maridos* y los *monjes* son machos, sino también los *esposos* varones y los *religiosos* varones. Sin embargo, en español a nivel semántico *marido* y *monje* implican sexo macho, mientras que *esposo* y *religioso* no lo implican. Obviamente, no hay razón alguna para esta diferencia, del mismo modo que en sintaxis no hay razón para que en español se exprese el sintagma rumano *omul* como *el hombre*, con el artículo precediendo al sustantivo, lo opuesto del rumano. En definitiva, las lenguas son objetos arbitrarios, dentro de los confines de la gramática universal. Pero las lenguas son lo que son, no lo que nuestra lógica *a priori* pueda dictar. En esto las lenguas no se diferencian de otros objetos naturales: ¿por qué vuelan los pájaros y nadan los peces? Simplemente porque lo hacen: no hay ninguna razón lógica o metafísica (evidentemente podríamos reformular la pregunta como «¿por qué tienen alas los pájaros y aletas los peces?», y así hasta el infinito).

⁵⁵ La suposición común (y errónea), tanto tradicional como contemporánea, es que lo es. Se encuentra, por ejemplo, en Harris 1991, 1992: «each of [biological sex (male versus female), grammatical gender (masculine versus feminine), and form class (-o versus –a)] demands independent formal representation» (Harris 1991, pág. 28); «in human nouns grammatical gender matches biological sex (with extremely rare exceptions [...])» (ibid., pág. 51); «gender is only one of three interrelated but distinct and autonomous domains relevant to inflection, namely biological/semantic sex, syntactic gender, and morphological form class» (Harris 1992, pág. 65). También en Aronoff 1994, pág. 72: «There is arguably a conceptual rule that assigns Masculine and Feminine to words for biologically male and female referents that are not prespecified for gender». Los dos autores están, por supuesto, hablando del español. Véase también la nota 73.

6.2. Representación formal del sexo semántico

En español los sexos semánticos macho y hembra son mutuamente exclusivos: ningún nombre del español puede estar marcado simultáneamente como macho y hembra, pese a la existencia del hermafroditismo biológico⁵⁶. Tal distribución complementaria se formaliza en la lingüistica mediante rasgos binarios, y así aquí utilizaremos el rasgo semántico (nótese, no biológico) [±HEMBRA]⁵⁷. Formas como *marido* o *monje* (y *fraile*) van, por tanto, marcadas [–HEMBRA] en el lexicón, y *mujer* o *monja* [+HEMBRA], mientras que *esposo* (y *cónyuge*) o *religioso* no llevan marca⁵⁸.

Veamos cómo se aplica este modelo a nuestros datos. Primero, la parte relevante de las entradas léxicas será como en (50) (a partir de ahora abreviaremos [±HEMBRA] a [±H], que obviamente no debe confundirse con [±F], que ya sabemos representa el género):

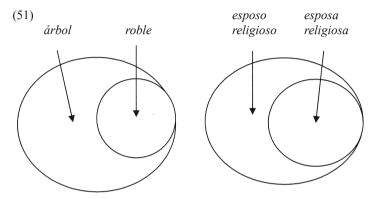
Lo crítico es que en español no hay regla de redundancia de sexo, es decir, no existe una regla que complete las entradas léxicas subespecificadas a nivel de sexo semántico con [–H] (o [+H]), de la manera que la regla de redundancia de género las completa con [–F] (= masculino), o la regla de redundancia de clase desinencial las completa con [O] (el rasgo de clase desinencial responsable de la desinencia -o). Por consiguiente, palabras como *esposo(s)*, *cónyuge(s)* o *religioso(s)* no tienen implicación de sexo (macho o hembra), y su ámbito de referencia se extiende así tanto a hembras como a machos.

⁵⁶ También el travestismo, la homosexualidad, el cambio de sexo biológico, etc.: estos son fenómenos de la vida real, no objetos semánticos en la lengua española.

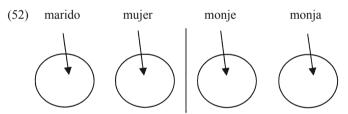
⁵⁷ Las ventajas terminológicas de [±HEMBRA] sobre su opuesto [±MACHO] se harán aparentes según avancemos.

⁵⁸ Nuestro rasgo semántico binario [±HEMBRA] evoca los rasgos fonológicos del lado *signifiant* de la lengua, y tiene conocidos antecedentes en la bibliografía, incluyendo clásicos como Katz y Fodor 1963 o Bierwisch 1969, por ejemplo. En nuestro uso, tales rasgos están limitados a condiciones sistemáticas y necesarias sobre el significado de la palabra, sin implicación, por tanto, de que saturen dicho significado. Menos clara es la relación de tales rasgos (aquí el rasgo [±HEMBRA]) con la «estructura conceptual» de Jackendoff 1983, 1997, 2002, en particular si están integrados en ella como submódulo, o si se mantienen separados y constituyen un nivel semántico específico. Debe notarse que es incuestionable que los hablantes conceptualizan a los religiosos varones como machos (¡pueden hasta llevar barba!), y sin embargo en la lengua los tratan como asexuados. El contraste de *religiosos* con *monjes* es revelador.

El mismo tipo de relación existe fuera del dominio del sexo, entre *árbol* y *roble*, por ejemplo: el conjunto de todos los *árboles* incluye el conjunto de todos los *robles*, pero no al revés. Técnicamente, decimos que *árbol* es «hiperónimo» de *roble*, y *roble* «hipónimo» de *árbol*. En (51) representamos esta relación valiéndonos de diagramas de Venn:



Los conjuntos denotados por *marido* y *mujer* o por *monje* y *monja* son, en cambio, mutuamente disyuntivos en lo que respecta a referencia de sexo:



La referencia a ambos sexos aquí requiere, por tanto, la utilización de las dos palabras del par:

(53) me caen simpáticos *los monjes y las monjas ≠* me caen simpáticos *los monjes*

La primera de las dos oraciones puede referirse tanto a Fray Antonio como a Sor María, entre otros religiosos, pero la segunda sólo puede referirse a Fray Antonio, de la misma manera que *me caen simpáticas las monjas* sólo puede hacer referencia a Sor María, y no a Fray Antonio. En cambio, *me caen simpáticos los religiosos* automáticamente incluye a los miembros de ambos sexos, entre ellos Fray Antonio o Sor María.

La moraleja es que la lengua no puede identificarse con el mundo real. En la lengua hay semántica, que no es coextensiva con el mundo real: no es una reproducción total del mundo, sino una codificación lingüística de algunos de sus aspectos. En la lengua española, hay género (una clasificación en esencia arbitraria de palabras de determinadas categorías sintácticas en dos conjuntos complementarios exhaustivos, [+F] y [-F]) y hay sexo semántico (una clasificación en parte arbitraria de ciertas palabras en dos conjuntos complementarios no exhaustivos, [+H] y [-H]: muchas palabras no llevan ni una ni otra marca). Hay, pues, que subrayar que no hay correlación biunívoca entre el sexo biológico y el sexo semántico, en contra de lo que ciertos usuarios de la lengua parecen ahora asumir (cf. *los ciudadanos y las ciudadanas*, etc.), por los motivos o con el propósito que sea⁵⁹.

VII. UN MODELO INTEGRADO DEL GÉNERO DEL ESPAÑOL

En esta sección integraremos el sexo semántico en el modelo del género del español que estamos construyendo.

7.1. Proyección sexo → género

La regla que ahora damos en (54) (α representa una constante definida sobre la disyunción «+» o «-», como es habitual) parece ser de aplicación general, sin excepciones en el español moderno⁶⁰:

⁵⁹ Pudiera ser que en aplicación del «terrorismo lingüístico» de que habla García Meseguer 1977/1988 (cf. nota 24). Nótese que la denominación misma «terrorismo lingüístico» elegida por el autor implica mal uso de la lengua, precisamente la interpretación que estamos proponiendo. Ni que decir tiene que no hay intención alguna de ataque personal, ni aquí ni en ninguna otra parte de este trabajo: sólo una evaluación crítica de posiciones e ideas. Tanto más que la práctica de «género duplicado» que estamos examinando es vista negativamente en García Meseguer 1994, pág. 119. Obsérvese que la regla errónea de clonación humana en Harris 1991, pág. 51 haría esta práctica inevitable, en contra de nuestra presente postura, fundamentada empíricamente en la intuición nativa y en el uso secular, dos caras de una misma moneda: la gramática interiorizada.

⁶⁰ García Meseguer 1994, págs. 119, 185, y Ambadiang 1999, pág. 4849, mencionan un grupo de palabras que supuestamente contradicen esta afirmación (cf. RAE 1973, §2.2.4): marimacho, putón, penco, súbuco, masculinos para mujeres, y maricona, santidad, femeninos para varones. De ellos, sólo marimacho es familiar a quien esto escribe, pero como femenino: la marimacho. Sea como sea, un masculino aquí sería plenamente compatible con nuestra propuesta actual, ya que los nombres masculinos pueden predicarse libremente de femeninos (véase la

(54)
$$[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$$

Esta regla (no de redundancia, sino de cambio estructural) asigna género femenino [+F] a los nombres semánticamente marcados como hembra, y género masculino [-F] a los nombres semánticamente marcados como macho. Por ejemplo, *monje* es masculino por razón de su marca semántica «macho», y *monja*, femenino por razón de su marca semántica «hembra». Lo ilustramos en (55), donde se omiten detalles que no son relevantes:

La regla (54) obviamente impide la asignación de género femenino a nombres con significado «macho», del tipo del antiguo *la centinela*, que es razonable presumir llevaba la marca semántica [-H] hasta tiempos muy recientes⁶¹. Es importante observar que la regla (54) actúa desde la semántica ([±H]) hacia el género ([±F]), no en el otro sentido: evidentemente, hay nombres exclusivamente femeninos que no llevan marca «hembra» (cf. *persona*, *víctima*, *criatura*), como también hay nombres sólo masculinos que no llevan marca «macho» (bebé, vástago, retoño)⁶². Hay también nombres con alternancia de género (de hecho la práctica totalidad) cuyos miembros masculinos (*religioso*, *esposo*) no hacen referencia semántica a machos, una sutileza que parece perderse (o ignorarse deliberadamente) en el campo del activismo político de género a que nos venimos refiriendo.

Obviamente, la regla de (54), que proyecta el sexo semántico en el género, no tiene aplicación a formas sin especificación léxica de sexo, como *esposo*, *cónyuge* o *religioso*. Por consiguiente, en tales formas el género se asigna con independencia del sexo semántico, mediante la regla de género por defecto $[\] \rightarrow [-F]$ de (29):

discusión en 8.2.1 más adelante): cf. *María es un bidón* (a cuenta, por ejemplo, de que bebe mucho), o, para causar efecto y de un modo más directamente relacionado con la cuestión que discutimos, *María es muy macho*, *María es todo un macho*, y por consiguiente también *María es un marimacho*. El quid de la cuestión sería precisamente la marca semántica macho [–H] de *marimacho*, sin la cual se perderían los efectos retóricos. La misma reflexión se puede aplicar a los presuntos femeninos para varones, *mutatis mutandis*.

⁶¹ El conflicto entre el sexo y el género se mantiene en francés, portugués o italiano, por ejemplo: la *sentinelle*, a *sentinella*, la *sentinella*, respectivamente.

⁶² Bebé es unigenérico en muchas variedades del español (aunque quizá no en todas): el bebé, con referente macho o hembra.

(56) esposo cónyuge religioso
$$[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$$
 NA NA NA $[] \rightarrow [-F]$ $[-F]$ $[-F]$ $[-F]$

Estamos ahora en disposición de comprender las ventajas que para el español conlleva el género binario [$\pm F$], en lugar del unario [F], propuesto en Harris 1991. En concreto, si el género del español fuese unario, la regla que proyecta el sexo en el género [αH] \rightarrow [αF] no podría ser formulada, sencillamente porque [-F] no existiría. La consecuencia sería la legitimación de discordancias entre género y sexo tipo *la centinela*⁶³:

En principio, sería factible reformular nuestra regla $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$ haciendo uso de la negación lógica, como se detalla en (58):

(58) a.
$$[+H] \rightarrow [F]$$

b. $[-H] \rightarrow \neg [F]$

Evidentemente, sin embargo, el par de reglas de (58) es más complejo que la regla única $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$, un obvio argumento en su contra: cf. la «navaja de Occam», tradicionalmente expresada en la lingüística en el llamado «criterio de simplicidad». Además, el complejo $\neg [F]$ incluido en la regla (58b) no parece sino un disfraz de [-F], el término negativo del rasgo binario $[\pm F]$, que así sobrevive en (58) pese a las apariencias formales contrarias.

La alternativa sería una restricción *[–H, F] prohibiendo la ocurrencia simultánea de los dos rasgos en cuestión. Sin embargo, la regla [+H] \rightarrow [F], seguiría siendo necesaria para impedir que nombres masculinos designen hembras, y por tanto este formalismo tampoco capta la unidad de la implicación desde el sexo (semántico) al género (NB. no desde el género al sexo) que codifica la regla [α H] \rightarrow [α F], bien motivada a nivel universal⁶⁴. Especialmente relevante en nuestro contexto actual es el hecho de que esta implicación concierne a la lengua (a la semántica), no a la biología (el mundo real).

⁶³ Tales discordancias sugieren que la regla [αH] → [αF] tenía condición de redundancia en estadios anteriores del español: [] → [αF]/ [αH], en nuestra notación actual.

⁶⁴ En De la Grasserie 1898, por ejemplo, el sexo es uno de los varios criterios asociados con el género, junto a la animacidad, la racionalidad, la humanidad, la dureza/debilidad y aumentativo/diminutivo.

407

Todas estas dificultades para el modelo unario del género del español sugieren que es binario, como se supone tradicionalmente⁶⁵. Sin embargo, más arriba (pág. 43 de la 1.ª parte) señalamos que la formulación unaria [F] facilita la explicación de datos como *simpático* en *aquí nadie es simpático*, o los diminutivos *tard(ec)ito* y *tirandillo*, donde las formas masculinas de las palabras aparecen en contextos sin aparente justificación externa: en frases en las que no hay concordancia (el sujeto de la oración *aquí nadie es simpático*, el indefinido *nadie*, carece de género), o en palabras que ostensiblemente no admiten género, como son los adverbios *(tarde)* o los gerundios *(tirando)*.

En realidad, nuestro modelo actual da cuenta de estos datos sin necesidad de recurrir al género unario [F], pudiéndose así mantener el binario tradicional [±F]. En concreto, en (33) (pág. 43 de la 1.ª parte) formulamos la regla de suministro de clase desinencial por defecto $[] \rightarrow [O]$, independientemente del género, como se puede ver. Esta regla simplemente indica que, a falta de información léxica contraria, las palabras españolas pertinentes (o sea, a exclusión de las formas verbales personales)⁶⁶ adoptan la clase desinencial [O], manifestada como desinencia -o a nivel de superficie a resultas de la regla [O] \rightarrow [o], dentro del esquema general [X] \rightarrow [x] presentado en 4.2.2 (pág. 37 de la 1.ª parte). Como puede verse, el género no desempeña parte alguna en todo esto, con lo que la cuestión de si es unario ([F]) o binario ([±F]) obviamente no entra en juego. Lo que estamos viendo ahora, independientemente, es que el género español es binario ([±F]), a consecuencia de las implicaciones [–H] \rightarrow [-F] y [+H] \rightarrow [+F], sistemáticas ambas, fusionadas en nuestra regla (54) $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$, que acabamos de argüir no tendría fácil formulación de ser el género unario ([F]).

7.2. Incorporación de la desinencia

A estas alturas ya debe ser evidente que la secuencia de implicaciones es sexo \rightarrow género \rightarrow desinencia, con el sexo y la desinencia relacionados a través del género. El decurso de eventos no marcado es, pues, ([-H]) \rightarrow [-F], [] \rightarrow [O], por una parte, y [+H] \rightarrow [+F] \rightarrow [A], por la otra (el rasgo [-H] va entre paréntesis para recordar al lector que [-F] se aplica por defecto cuando el rasgo está ausente).

⁶⁵ En la n. 70 haremos uso del rasgo binario [±F] en relación con la selección de desinencia, un argumento adicional a su favor.

⁶⁶ Las formas verbales personales poseen su propia estructura morfológica, sin desinencia. Menos clara es la situación en las formas no personales (infinitivo, gerundio, partici-

Esta maquinaria funciona del modo deseado en todos los casos que estamos examinando:⁶⁷

Puede comprobarse que no hay proyección directa del sexo a la desinencia o de la desinencia al sexo. Tampoco hay proyección del género al sexo (semántico), sino justo al revés.

7.3. Unificación léxica de los dobletes de género

De momento cada uno de los dos miembros de los dobletes que hemos estado examinando posee una entrada léxica independiente: $esposo \neq esposa$, $religioso \neq religiosa$, $ciudadano \neq ciudadana$, etc.

pio), donde la vocal final -o, -a podría en principio ser desinencia. Estas cuestiones atañen exclusivamente a la morfología, y por tanto caen fuera del ámbito del presente artículo.

⁶⁷ Recuérdese que la regla [] → [O] la bloquea un rasgo de clase desinencial, presente en el lexicón o introducido en la derivación por la regla de redundancia [] → [A]/[+F] (v. n. 44). Para simplificar la presentación, en (59) suponemos desinencias léxicas -e, -Ø en monje y mujer, respectivamente. Más rigurosamente, como se verá en la n. 70, las formas léxicas respectivas no tendrían desinencia y estarían morfológicamente marcadas con [–D] (para rechazar desinencia). La -e de monje se añadiría entonces por epéntesis para legitimar el fonema /x/ (<j>), que en español no está permitido en la coda compleja (ni en la simple, en general).

Sin embargo, en la superficie los dos miembros de cada doblete son idénticos en todo menos en lo que se refiere al género (rasgo morfosintáctico [±F], rasgo semántico [±H], rasgo de clase desinencial). Por tanto, la navaja de Occam (el «criterio de simplicidad» de la lingüística) rechaza la redundancia inherente en la duplicación léxica⁶⁸.

La solución que propondremos utiliza los paréntesis de opcionalidad, una anotación como es sabido usada en fonología, morfología y sintaxis. Su extension a la semántica permite reducir la doble entrada léxica a una entrada única, como se muestra en (62):

Las entradas léxicas de (62) contienen una marca opcional [+H]. Al ser opcional, [+H] puede adoptarse o descartarse. Si se adopta, se obtendrán palabras de referente hembra:

Tras la aplicación de las restantes reglas, se llega a las formas de superficie *esposa*, *religiosa*, *ciudadana*, todas con referencia exclusiva a hembras. Por otra parte, si la marca opcional [+H] se descarta, las palabras saldrán sin determinación de sexo:

Las formas de (64) se siguen derivando igual que sus homólogos de (60), decisivamente sin implicación de sexo a ningún nivel.

Monje y monja tienen especificación de sexo opuesta, según ya hemos visto, y por consiguiente la posibilidad de su unificación léxica parecería más problemática. Técnicamente, sin embargo, tal unificación se consigue con facilidad, mediante la especificación binaria (disyuntiva) del rasgo semántico de sexo en el lexicón⁶⁹:

⁶⁸ Los diccionarios comerciales también suelen evitar duplicación en los casos en cuestión, acertadamente.

⁶⁹ La representación léxica unificada obviamente presupone identidad de las dos palabras en todo menos en sexo/género y desinencia, en último término una cuestión empírica. Nótese que *mutatis mutandis* se puede aplicar la misma solución al «género ambiguo» de *mar* y palabras semejantes: una entrada léxica única *mar* con especificación binaria (disyuntiva) para el género [±F]. Alternativamente, un rasgo opcional, [+F], con [–F] proporcionado por defecto. En cambio,

En la derivación de esta entrada léxica —v. (66)—, la marca [±H] se divide en dos: [–H], correspondiente a *monje*, y [+H], correspondiente a *monja*, la primera forma con referencia exclusiva a machos, y la segunda a hembras.

Nuestro procedimiento actual deriva la alternancia $-o \sim -a$ sin dificultad, pero su aplicación a $-e \sim -a$ (en $monje \sim monja$, y también en pares «asexuado» vs. «hembra», como $presidente \sim presidenta$, por ejemplo) es menos obvia. Esta cuestión compete a la morfofonología, no a la semántica, y no tenemos espacio para tratarla aquí en detalle. De relevante es que la semántica de sexo tanto de $monje \sim monja$ como de $presidente \sim presidenta$ se deriva sin problema, tal como se muestra en (66):

| (66) | / | mor [±H | , . | | | / |
|------|---|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----|
| | | monj-∅ [–H] | monj-V [+H] | president-Ø | president-V [+H] | |
| | $ \begin{aligned} [\alpha H] &\rightarrow [\alpha F] \\ [\] &\rightarrow [-F] \\ [\] &\rightarrow [A]/[+F] \\ [\] &\rightarrow [O] \end{aligned} $ | [-F] bloqueo NA bloqueo | [+F] bloqueo [A] bloqueo | NA [-F] NA bloqueo | [+F] bloqueo [A] bloqueo | |
| | Г | (el) monje | (la) monja | (el) presidente | (la) presidenta | a] |

VIII. La lengua y el mundo: la pragmática

En esta sección se examinan algunos contraejemplos aparentes al modelo que estamos proponiendo para el género del español, y que, como estamos viendo, comprende dos clases de género, diez clases desinenciales y dos marcas de semántica de sexo. La resolución de estos contraejemplos requiere la distinción habitual entre el significado lingüístico de las oraciones y la interpretación de

los pares mínimos de género tipo *el frente / la frente* necesitan ser tratados como piezas léxicas independientes, como mínimo a causa de sus diferentes significados.

⁷⁰ Brevemente, si interpretamos la alternancia de superficie $-e \sim -a$ como $-\varnothing \sim -a$, con la -e como epentética, podremos especificar las entradas léxicas unificadas en cuestión como [αF, αD]: el miembro [–F], por consiguiente, recibirá [–D] (y, por tanto, no tendrá desinencia), y el miembro [+F] recibirá [+D], que lleva a [A] por medio de [] → [A]/[+F,+D]. La epéntesis de -e completará la derivación donde sea necesaria. Nótese que esta formalización presupone binarismo en el rasgo de género, que por tanto se confirma.

los enunciados en el mundo real, tareas que competen respectivamente a la semántica y a la pragmática.

8.1. Implicaciones de sexo

8.1.1. Hipónimos e hiperónimos

Consideremos oraciones como la siguiente:

(67) El hijo que no respeta a sus padres no es digno de ese nombre.

De la discusión anterior se deduce que la condena expresada en esta oración debería extenderse a las hembras (hijas), y en efecto así es, como lo demuestra la validez del silogismo de (68), donde obviamente se entiende que María es exclusivamente nombre de mujer (NB. la flecha «→» encabeza aquí la conclusión del silogismo):

- (68) 1. El hijo que no respeta a sus padres no es digno de ese nombre⁷¹.
 - 2. María no respeta a sus padres.
 - → María no es digna de ese nombre.

Formalmente, existe la siguiente implicación entre las dos oraciones correspondientes (aquí el símbolo «—>» expresa implicación):

(69) El hijo que no respeta a sus padres no es digno de ese nombre. → La hija que no respeta a sus padres no es digna de ese nombre.

Nótese que la implicación no es simétrica (el símbolo «-/→» niega la existencia de implicación):

(70) La hija que no respeta a sus padres no es digna de ese nombre. -/→ El hijo que no respeta a sus padres no es digno de ese nombre.

Por consiguiente, el silogismo correspondiente no es válido (NB. *Juan* es exclusivamente nombre de varón):

- (71) 1. La hija que no respeta a sus padres no es digna de ese nombre.
 - 2. Juan no respeta a sus padres.
 - -/→ Juan no es digno de ese nombre [de hijo].

⁷¹ En la lectura no específica a la que lleva de manera inequívoca el correspondiente subjuntivo *El hijo que no respete a sus padres no es digno de ese nombre*.

Este contraste en el comportamiento de *hijo* e *hija* se deriva directamente de las representaciones semánticas que hemos propuesto, como ilustramos ahora:

(72)

/ hij-V / ([+H])

hij-V hij-V |

$$[+H]$$
 $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$ NA [+F]

 $[] \rightarrow [-F]$ [-F] bloqueo

 $[] \rightarrow [A]/[+F]$ NA [A]

 $[] \rightarrow [O]$ [O] bloqueo

[(el) hijo (la) hija]

Consideremos ahora oraciones como la que sigue:

(73) Ya ha llegado el hijo de María.

Esta oración también contiene el sintagma *el hijo*⁷². Siguiendo nuestro razonamiento anterior, su referente debe poder ser de cualquier sexo, ya que *hijo* no lleva marca léxica de sexo. Sin embargo, lo más probable es que los hablantes (nativos) piensen que la persona de la que se está hablando es varón, pues si fuese mujer se habría usado la palabra *hija* en su lugar:

(74) Ya ha llegado la hija de María.

Nuestra más que probable reacción adversa a los fragmentos de discurso que siguen en (75) confirma las intuiciones que estamos expresando (ahora utilizaremos el símbolo ★ en lugar del ! anterior, por motivos que se harán evidentes según avancemos):

(75) ★Ya ha llegado la hija de María. Se llama Juan. ★Ya ha llegado el hijo de María. Se llama Pilar.

Sobre el supuesto de que *Juan* es inequívocamente nombre de hombre y *Pilar* de mujer, es muy probable que ambos enunciados se sientan como anómalos. Esto se comprende perfectamente en el caso del primero, que contiene un conflicto entre los sexos semánticos de *hija*, [+H], y de *Juan*, [-H].

⁷² Aquí el hijo tiene referente específico, a diferencia de el hijo en el hijo que no respeta a sus padres... de (67). Sin embargo, en breve veremos que esta diferencia es irrelevante para la cuestión que estamos tratando.

Sin embargo, si *hijo* no contiene marca de sexo, no habrá tal conflicto en el segundo enunciado:

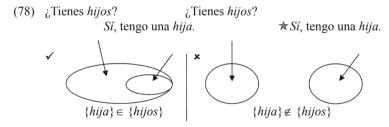
(76) Ya ha llegado el *hijo* de María. Se llama *Pilar*. [+H]

El enunciado de (76) debería, por tanto, ser plenamente válido.

Ante esta situación, es posible que el lector se sienta inclinado a concluir que nuestro presente análisis del género en español, y en particular de la relación entre el sexo y el género, es defectuoso y necesita suplirse por la postura más tradicional de que *hijo* y formas semejantes se refieren exclusivamente a machos⁷³. Sin embargo, si esto fuese así, la plena normalidad del diálogo que sigue sería difícil de explicar:

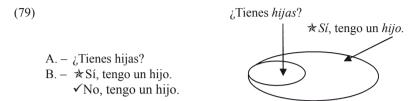
(77) A. – ¿Tienes hijos? B. – Sí, tengo una hija.

La normalidad de la respuesta de B a la pregunta de A se entiende si se considera a *hijas* subconjunto de *hijos*, tal como estamos haciendo, pero no si ambas palabras definieran conjuntos de sexo disyuntivos, tal como se muestra en (78) (el signo \checkmark señala una representación correcta, y \times una incorrecta):



⁷³ Esta errada hipótesis es común en la bibliografía. Por ejemplo, en el artículo pionero del análisis componencial de Lounsbury 1956, pág. 159, se citan las palabras españolas *tío*, *hijo*, *abuelo*, *hermano* como portadoras de un rasgo «macho», en paralelo con los términos ingleses *uncle*, *son*, *grandfather*, *brother*. Entre los especialistas del español, Murphy 1954, págs. 22-23, afirma que «The noun marker -a is in contrast with -o and means 'female' [...] The noun marker -o is in contrast with -a and means 'male' [...]». Saporta 1959, pág. 35 habla de «A morpheme {-o} with the meaning 'masculine' (perhaps, more accurately, 'male'), and a morpheme {-a} with the meaning 'feminine' (or 'female')». Para Anderson 1961, pág. 286, «A comparison of such forms as /tío/ and /tía/ makes it possible to isolate a morpheme [(o)] with a meaning 'male' and a morpheme [(a)] with the meaning 'female'». Para Echaide 1969, pág. 90, «La oposición Ø, -o/-a corresponde a una diferenciación de la substancia del contenido, diferenciación de sexo». Más recientemente, Falk 1978, pág. 32, asegura que «Spanish has the morphemes *a* 'female' and *o* 'male'». Y así otros.

Obsérvese también que no es factible invertir el género, justo tal como predice nuestro modelo:



La primera respuesta de B no es apropiada: puesto que el hijo del que está informando puede pertenecer al subconjunto $\{\{hijos\} - \{hijas\}\}^{74}$, disyuntivo con el subconjunto $\{hijas\}$ al que se refiere la pregunta. Por tanto, esta respuesta causará sorpresa y confusión en A, quien sin duda esperaba en su lugar la segunda respuesta: No, tengo un hijo.

Una situación semejante se da entre *árboles* y *roble*, por ejemplo:

- (80) A. ¿Hay árboles en tu jardín?
 - B. Sí, hay un roble.
- (81) A. ¿Hay robles en tu jardín?
 - B. ★Sí, hay un árbol.
 - ✓ No, hay un castaño.

Según explicamos antes, tanto $\acute{a}rbol-roble$ como hijo-hija tienen relación de hiperónimo a hipónimo, al igual que la tienen todos los miembros de pares con una relación mutua semejante de sexo, que en español forman aplastante mayoría: la situación opuesta, con referentes de sexo fijo en ambos términos, como en $monje \sim monja$ o $marido \sim mujer$, es excepcional. En este contexto, la interpretación de hijo como sólo varón en Ya ha llegado el hijo de Maria resulta sorpresiva.

8.1.2. El papel de la pragmática

«Interpretación» es, efectivamente, la palabra clave. En concreto, argumentaremos que, aunque la interpretación de *el hijo* en la oración en cuestión como varón puede ser habitual, no es, con todo, necesaria, a diferencia de la sí necesaria interpretación de *la hija* como hembra. Así, imaginemos una

 $^{^{74}}$ El símbolo «—» indica aquí substracción, una de las operaciones posibles entre conjuntos: $\{\{hijos\} - \{hijas\}\}\$ designa, pues, la operación de substraer el subconjunto $\{hijas\}\$ del conjunto $\{hijos\}\$.

situación (entre otras muchas equivalentes posibles) en la que, de cada una de las familias que vive en cierta ciudad (pongamos Madrid, una urbe de varios millones de habitantes), se enviase periódicamente a un vástago (aleatoriamente de uno u otro sexo) a recoger un premio del municipio. Al llegar el titular y recoger el premio, el funcionario marcaría la casilla correspondiente a su familia. En estas circunstancias, un enunciado como *Ya ha llegado el (hijo) del 4.º B del 82 de la calle Poesía* al llegar Pilar, por ejemplo, sería completamente apropiado: dado el contexto, el sexo es totalmente irrelevante (lo relevante es la relación filial), y, por tanto, la palabra *hijo* puede ser usada para una hembra⁷⁵.

Así pues, necesitamos incorporar la pragmática a nuestro modelo del género del español: la representación semántica de una oración proporciona el punto de partida para su interpretación, pero no la línea de meta. En concreto, la información semántica (composicional) que contiene una oración aporta condiciones necesarias para su interpretación, pero no condiciones suficientes. Por lo tanto, para obtener el significado total pretendido por el hablante, se deben tomar en consideración todas las circunstancias del mundo real en las que se da el enunciado, incluida la personalidad del hablante, etc. La tarea es obviamente ingente, pero eso es precisamente lo que intentamos hacer cada vez que entablamos una comunicación lingüística. Un enunciado como ¡Qué calor hace aquí! (o ¡Qué corriente hay!) como invitación (implícita) a abrir (o cerrar) la ventana lo ejemplifica convincentemente.

Cuando oímos *Ya ha llegado el hijo de María* en un contexto corriente (no en el deliberadamente rebuscado de nuestra recogida de premio), un hispanohablante (competente) realizará con toda probabilidad (si no con toda certeza) el siguiente razonamiento, de manera inconsciente y a más velocidad que la luz:

- (82) 1. X dice que ya ha llegado el hijo de María
 - 2. si X estuviera hablando de una hembra, habría dicho la hija
 - 3. por tanto, X no está hablando de una hembra
 - 4. por tanto, X está hablando de un macho

Este razonamiento está basado en dos hechos y en una suposición. Los hechos, uno del mundo real y otro lingüístico, son: 1) hay dos sexos biológicos excluyentes, macho y hembra⁷⁶; 2) la palabra asexuada *hijo* está emparejada en el lexicón con *hija*, que lleva la información «hembra». La suposición es que los hablantes (del español y de cualquier otra lengua) procuran proporcionar

⁷⁵ Vicky Escandell (c.p.) amablemente me suministra su real y completamente espontáneo *Un adulto y un niño* al comprar entradas de cine para sí misma y su hija.

⁷⁶ La ignorancia (por lo menos pasiva) del hermafroditismo es prácticamente total.

a sus oyentes toda la información posible para facilitarles la descodificación unívoca y económica del enunciado⁷⁷. Siendo esto así, se supone que el hablante seleccionará el elemento léxico que mejor defina a las hembras si en efecto su intención es referirse a una hembra, y que por tanto utilizará *hija*⁷⁸. Si no utiliza *hija*, se inferirá que el referente pretendido no es hembra, y, por consiguiente, que es macho, por exclusión biológica, y de ahí la interpretación común (aunque, como estamos viendo, no necesaria) de *hijo* como macho en estas circunstancias. Lo crítico es que esta interpretación es sólo posible, no necesaria, precisamente porque *hijo* no está asociado semánticamente con el sexo macho⁷⁹. Así, en la situación imaginaria de los premios municipales, *Ya ha llegado el hijo de María* puede ser interpretado sin sexo específico, y sostenemos que efectivamente así lo será⁸⁰.

8.2. Hiperónimos e hipónimos

En esta sección, examinaremos en más profundidad la relación de hiperónimo a hipónimo que estamos argumentando existe entre el masculino y el femenino en pares como hijo ~ hija, ciudadano ~ ciudadana, niño ~ niña, vasco ~ vasca, compañero ~ compañera, amigo ~ amiga, y otros. Ya hemos

⁷⁷ Esta hipótesis es común en las teorías estándar de pragmática. Corresponde, por ejemplo, al «Principio de Cooperación» de Grice 1975 y al «Principio de la Relevancia» de Sperber y Wilson 1986, 1995, (v. n. 85).

⁷⁸ Esto puede interpretarse como un caso del «Principio de Panini» (originariamente conocido en inglés como «Elsewhere Condition»), mediante el cual la competición entre dos reglas en relación de conjunto a subconjunto la gana el rival más específico (el que define el subconjunto). Este principio se propuso en fonología (Kiparsky 1973) como mecanismo para reducir la necesidad de orden externo de reglas. En Roca 1994 se sugiere interpretarlo como prerrequisito lógico para el aprendizaje.

⁷⁹ Escandell Vidal 2004, pág. 109, restringe a machos el ámbito del *ha sido niño* enunciado con ocasión del nacimiento de un bebé, contrastándolo así con *ha sido niña* para hembras. Incuestionablemente, esta es la interpretación común, pero por razones pragmáticas, no semánticas. En concreto, el sexo es normalmente (muy) relevante en el contexto de un nacimiento humano, y por ello se espera que la referencia a una hembra se haga con la palabra *niña*. Por exclusión biológica, se entenderá (pragmáticamente) que *niño* se refiere a un macho, tal como se explica en el texto. Nótese, sin embargo, que en un mundo en el que los humanos también pudieran dar a luz otros animales, al azar, *ha sido niño* podría ser interpretado como «¡es un ser humano!» (independientemente de su sexo), es decir, no un delfín o un cocodrilo. *Niña*, por el contrario, seguiría teniendo que ser hembra.

⁸⁰ En cambio, en Ya ha llegado el esposo de María la palabra asexuada esposo inevitablemente se interpretaría con referente macho, de nuevo en base pragmática: en el mundo de los tradicionales matrimonios heterosexuales, el esposo de la hembra María obviamente necesita ser macho.

visto que en *monje* ~ *monja* y *marido* ~ *mujer* la relación entre los dos términos es, en cambio, de oposición de sexo ([-H] *vs.* [+H]), una situación muy infrecuente en español.

8.2.1. Ámbito de referencia vs. concordancia

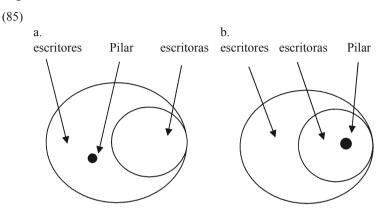
Consideremos ahora los pares de enunciados de (83), que obviamente se pueden multiplicar *ad libitum*:

- (83) a. Pilar Pérez es el mejor escritor de su generación.
 - b. Pilar Pérez es la mejor escritora de su generación.

Evidentemente, ninguna de las dos frases tiene nada de extraordinario. Esto se espera de la oración b., que lleva concordancia femenina entre el nombre [+H] Pilar y el predicado nominal la (mejor) escritora. Sin embargo, a primera vista resulta sorprendente que la oración a, tampoco sea extraordinaria, pues contiene discordancia de género: el sujeto Pilar es femenino (a consecuencia de ser [+H]) y el predicado el (mejor) escritor masculino. Obviamente, el problema no es semántico, pues, mientras que es cierto que Pilar es [+H], el nombre masculino escritor no es [-H], sino asexuado (escritora, por supuesto, es [+H]). Sin embargo, se esperaría que el femenino Pilar (femenino debido a la regla $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$) hubiese forzado el también femenino escritora en el predicado: compárese la oración b. Sugeriremos dos razones para la falta de concordancia de género en la oración a.: 1) la relación sujeto/predicado (formalizada mediante índices en Williams 1980) no está sujeta a concordancia estructural, a nivel general; 2) existen motivos semánticos específicos para evitar concordancia de género en este caso concreto, relacionados con el respectivo ámbito de referencia: estrecho en b. y amplio en a., porque en b. el referente está restringido al subconjunto de hembras, pero no así en a. Las respectivas derivaciones son las siguientes:

| (84) | / | Pilar-∅ | escritor(-V) ([+H]) | | / |
|------|-------------------------------------|---------|------------------------|----------------|---|
| | | [+H] | | | |
| | | | escritor-Ø | escritor-V | |
| | | | | [+H] | |
| | $[\alpha H] \rightarrow [\alpha F]$ | [+F] | NA | [+F] | |
| | $[] \rightarrow [-F]$ | bloqueo | [-F] | bloqueo | |
| | $[] \rightarrow [A]/[+F]$ | bloqueo | NA | [A] | |
| | $[\] \rightarrow [O]$ | bloqueo | bloqueo | bloqueo | |
| | [| Pilar | (el) escritor | (la) escritora |] |
| | | [+H] | | [+H] | |

Las representaciones de las relevantes relaciones en diagramas de Venn son las siguientes:



Como se puede ver, en (85b) la aseveración de que Pilar es la mejor escritora está restringida al subconjunto de *escritoras* (es decir, escritores hembra). Sin embargo, en (85a) no se da tal restricción de sexo: Pilar se dice sencillamente ser la mejor de todos los escritores (NB. sexo irrelevante). En el formalismo de la teoría de conjuntos, las respectivas relaciones serán las siguientes:

(86) a. (Pilar ∈ {escritores}) & ({escritores}) → (Pilar ∈ ({escritores}) - {escritoras}) & (Pilar ∈ {escritoras})
 b. (Pilar ∈ {escritoras}) & ({escritoras}) → (Pilar ∈ {escritores}) - {escritoras})

En notación lógica, las relaciones entre las dos oraciones de (83) son como sigue (M = m*ejor de su generación*; e = e*scritor*; PP = P*ilar Pérez*):

- (87) Pilar Pérez es el mejor escritor de su generación. [M(e ∧ hembra') (PL)]
- (88) Pilar Pérez es la mejor escritora de su generación. [Me (PP)]

La oración (87), con el ámbito de referencia más amplio, es obviamente el mejor cumplido, ya que define a Pilar Pérez como mejor escritor, no sólo que Pilar Robledo, por ejemplo, sino también que Juan Pérez. Por el contrario, la oración (88) excluye la última interpretación, de un modo ahora evidente.

En expresiones como las de (89) se hace manifiesta una cuestión relacionada con la anterior:

419

- (89) a. María Márquez es cirujano.
 - b. María Márquez es cirujana.

Hay indicios de que el masculino *cirujano* es con frecuencia preferido por profesionales hembras⁸¹, algo quizá inesperado desde un ángulo «feminista»⁸². Siguiendo el razonamiento anterior, (89b) está abierto a una intepretación que limita el ámbito profesional de MM al subconjunto de cirujanos hembras, mientras que (89a) no hace tal distinción de sexo. Desde esta perspectiva, por tanto, la preferencia por *cirujano* es perfectamente explicable. Sin embargo, la lógica en cuestión claramente no se aplica a otros muchos casos por lo demás en todo paralelos en la superficie: *profesora*, *maestra*, *funcionaria*, *secretaria*, *criada*, *religiosa*, etc.

Sugerimos que la razón puede ser la siguiente. Como nombre de una profesión especializada, cirujano tradicionalmente hace referencia a un varón, y por tanto es invariable: cirujana, en caso de existir, se usaría para referirse a la esposa del *cirujano*. Evidentemente, la cirugía, como prácticamente todas las profesiones, ha dejado de ser dominio exclusivo de varones en el mundo contemporáneo, de donde la existencia actual de mujeres cirujanos. A nivel de lengua, sin embargo, mientras femeninos como profesora, maestra, funcionaria, secretaria, criada, religiosa, están apareados con sus correspondientes masculinos profesor, maestro, funcionario, secretario, criado, religioso, mediante la marca léxica ([+H]), según hemos visto, *cirujana* (y otros semejantes) no lo está aún de modo pleno e inequívoco, al no ser la cirujana tradicional simplemente una mujer cirujano, sino una mujer cuyo marido es cirujano. Esta inseguridad léxica es la posible fuente del rechazo (espontáneo e instintivo) del término cirujana por las mismas mujeres cirujanos, que pueden así preferir la denominación cirujano, posiblemente femeninizada: la cirujano. La interpretación que estamos proponiendo confirma, pues, la separación entre el género y la clase desinencial que hemos defendido a lo largo del artículo⁸³.

⁸¹ Ambadiang 1999, págs. 4865-66, informa en efecto sobre el frecuente rechazo por mujeres de la formación de femeninos terminados en *a*, que tienden a considerar menos prestigiosos (cf. Gómez Torrego 1993, págs. 23-24).

⁸² Para Meseguer 1977/1988, cirujano sería un caso de «ocultación de la mujer».

⁸³ La manifestación en español de la separación general del género y la clase declinacional a la que vimos se refiere Comrie 1999, y que Harris 1991, 1992, 1999 asume para el español de modo explícito. Desde esta perspectiva, puede cuestionarse el acierto de la expresión *primera ministra* adoptada en muchos medios de comunicación hispánicos para referirse a Margaret Thatcher. En concreto, se diría que *primera ministra* traduce más el término inglés *first (female) minister* (es decir, no segunda ni tercera) que el pretendido *prime minister*. Éste parece corresponder mejor a *la primer ministro*, como una minoría de medios al parecer comprendieron.

La falta de especificación de sexo en el masculino aparece confirmada en las dos oraciones siguientes⁸⁴:

(90) a. ser español y mujer es doble motivo de honrab. !ser española y mujer es doble motivo de honra

La oración (90a) no es contradictoria, y tiene perfecto sentido, ya que los dos motivos de honra se suman: españolidad + condición de mujer. Por el contrario, (90b) incurre en redundancia semántica: *española* ya implica mujer (es decir, [+H]), y, por consiguiente, añadir *mujer* es semánticamente redundante y pragmáticamente desconcertante. Por otra parte, si *español* llevase [-H], la oración a. sería intrínsecamente contradictoria, como lo es !*ser monje y mujer es doble motivo de honra*, por ejemplo.

8.2.2. Subconjuntos propios e impropios

Consideremos (91) en el presente contexto:

(91) Tengo dos hijos y una hija.

A primera vista, este enunciado debería ser anómalo, de la misma forma que lo es * Tengo dos árboles y un roble. La razón nos resulta ya familiar: la referencia explícita a un subconjunto añadida a la referencia explícita a su superconjunto es semánticamente innecesaria, y por tanto ocasiona violación del principio pragmático de economía⁸⁵. No obstante, Tengo dos hijos y una hija no es anómala. ¿Por qué no, si * Tengo dos árboles y un roble lo es?

La respuesta es que añadir *hija(s)* a *hijo(s)* es relevante en un sentido en que añadir *roble(s)* a *árbol(es)* no lo es. En concreto, la relación de conjunto a subconjunto que existe entre *árbol* y *roble* no es la misma relación de con-

⁸⁴ También en el Que canten todos, los hombres también proferido reiteradamente por un párroco de mi juventud para animar al canto a sus fieles. Obviamente, si todos se entendiera como restringido a varones, la segunda proposición (los hombres también) sería redundante, más aún, aberrante.

⁸⁵ Compárese la máxima de Cantidad de Grice: (1) la aportación del hablante debe ser todo lo informativa que requiera el presente propósito del diálogo; (2) la aportación del hablante no debe ser más informativa de lo necesario (v. Escandell Vidal 1999, pág. 79). A su vez, el Principio de la Relevancia postula que «todo acto de comunicación ostensiva comunica la presunción de su propia relevancia óptima» (Escandell Vidal 1999, pág. 121, apud Sperber y Wilson 1986, pág. 158), de tal modo que, a mayores efectos contextuales y menor esfuerzo de procesamiento, mayor relevancia (cf. Sperber y Wilson 1986, pág. 125). Es la relevancia, y sólo la relevancia, la que «hace que para un ser humano merezca la pena procesar información» (ibid. pág. 46).

junto a subconjunto que existe entre hijo e hija. $\acute{A}rbol$ intensionalmente sólo define el superconjunto, que incluye los subconjuntos roble, castaño, peral, etc. Por el contrario, hijo intensionalmente define tanto el superconjunto, que incluye hija, como el subconjunto que la excluye. Es decir, $\{roble\} \subset \{\acute{a}rbol\}$ (subconjunto propio), y lo mismo para los otros árboles, mientras que $\{hija\} \subseteq \{hijo\}$ (subconjunto impropio). Además, $\{roble\}$, $\{castaño\}$, $\{peral\}$, etc., son mutuamente disyuntivos. En cambio, $\{hija\}$ es subconjunto de $\{hijo\}$, porque los elementos de $\{hija\}$ están incluidos en $\{hijo\}$, es decir, $(x \in \{hija\}) \rightarrow (x \in \{hijo\})$. Así pues,

(92)
$$\{hijo\} \cap \{hija\} = \{hija\} \neq \emptyset$$

 $\{roble\} \cap \{casta\~no\} \cap \{peral\} \cap \{...\} = \emptyset$

Adaptando términos de la teoría de conjuntos a la semántica, podemos así decir que *árbol* es hiperónimo "propio" de *roble* y sus otros subconjuntos, los cuales son por tanto "hipónimos propios" de *árbol*. Por el contrario, *hijo* e *hija* son hiperónimo e hipónimo "impropios", respectivamente.

Es importante subrayar que todas las relaciones que hemos examinado son semánticas, no pragmáticas, según nos hemos esforzado en explicar. Son también independientes de la morfología. Por eso, por un lado, una misma oposición morfológica ($-e \sim -a$, por ejemplo) es compatible con relaciones semánticas distintas: $monje \sim monja$ (varón vs. mujer) y $presidente \sim presidenta$ (sin sexo vs. mujer), por ejemplo. Por otro lado, una misma relación hiperónimo – hipónimo puede ser expresada a través de procesos morfológicos distintos, en concreto sufijación y supleción, además de alternancia desinencial:

(93) héroe ~ heroína, poeta ~ poetisa, alcalde ~ alcaldesa, actor ~ actriz padre ~ madre, yerno ~ nuera, jinete ~ amazona esposo ~ esposa, compañero ~ compañera, español ~ española, presidente ~ presidenta

Como sucede en los casos de alternancia de desinencia ya considerados, en los casos morfológicamente más complejos el masculino es hiperónimo (impropio) del femenino⁸⁶. Lo demuestran *padre* \sim *madre* en los ejemplos siguientes.

⁸⁶ Vale la pena mencionar aquí el curioso contraste entre *poeta* ~ *poetisa* y *actor* ~ *actriz* en algunos usos actuales. En concreto, parece que (¿algunas?) *poetisas* objetan ahora a este término específico y prefieren ser llamadas simplemente *poetas*. En cambio, las *actrices* son partidarias del uso sistemático del término específico, de donde *actores* y *actrices*, en lugar de simplemente *actores*, sin específicación de sexo, a la manera tradicional.

- (94) tengo a uno de mis padres hospitalizado no sé si me podrán acompañar mis dos padres si no te pueden acompañar tus dos padres, que venga sólo uno mis padres se adoran
- (95) ★tengo a una de mis madres hospitalizada
 ★ no sé si me podrán acompañar mis dos madres
 ★ si no te pueden acompañar tus dos madres, que venga sólo una
 ★ mis madres se adoran

Los enunciados de (94) no tienen nada de particular, pero los de (95) son anómalos⁸⁷. Esto demuestra que el miembro supletorio masculino es también aquí hiperónimo (impropio) del femenino, la relación común en el español, según hemos estado viendo⁸⁸.

8.3. Construcciones disfuncionales

Podemos ahora volver nuestra atención a las frases *los ciudadanos y las ciudadanas*, *los vascos y las vascas*, *los niños y las niñas*, *compañeros y compañeras*, *amigos y amigas*, etc., que hemos estado sugiriendo son anómalas. La pregunta obvia es por qué lo han de ser, considerando que hemos argumentado que *Tengo dos hijos y una hija* no lo es.

El análisis de los siguientes (hipotéticos) fragmentos de diálogo nos ayudará a responder a esta cuestión:

- (96) A.—¿Tienes hijos?
 - B. —Sí, tengo dos.
- (97) A.—¿Tienes hijos? B.—Sí, tengo dos hijos.
- (98) A. —¿Tienes hijos? B. —(★)No, tengo dos hijas.

requeriría una regla *ad hoc* para sustituir la forma *padre* por *madre* en el femenino: /padre/ → [madre]/[+F]. Por otra parte, una lexicalización doble del par *padre* – *madre* (semánticamente regular: asexuado *vs.* hembra), contrastaría con la lexicalización única que hemos propuesto para *monje* – *monja* (semánticamente irregular: macho *vs.* hembra): padre, madre *vs.* monj(-V).

+H] [±H]

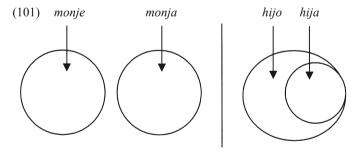
⁸⁷ Se entiende que se trata de una tradicional pareja heterosexual.

⁸⁸ Está menos claro si las dos formas supletorias de superficie también se pueden reducir a una entrada léxica única. Por una parte, una entrada léxica única

Sugerimos que los diálogos en (96) y (97) son completamente apropiados, pero que el de (98) puede ser anómalo⁸⁹. También sugerimos que la interpretación óptima de la respuesta de B en (96) es como de sexo inespecífico: los dos *hijos* (elípticos) en cuestión podrían ser machos, hembras, o una mezcla de los dos. El motivo es que, si la intención fuese que el referente es exclusivamente macho, la respuesta de (97), *tengo dos hijos*, sería más informativa, y, por tanto, más apropiada y más probable. Es importante señalar que estos juicios son exclusivamente pragmáticos, no semánticos, ya que a nivel semántico *hijos* siempre es de sexo indeterminado, e *hijas* siempre referido a hembras:

La particularidad de estos intercambios consiste en que contienen dos unidades nuevas de información: 1) la respuesta, afirmativa o negativa, a la pregunta de si el destinatario tiene o no descendencia y 2) el sexo de dichos descendientes (si son machos o hembras, en el mundo real). Si el par $hijo \sim hija$ fuese semánticamente paralelo a $monje \sim monja$, el diálogo de (98) sería siempre apropiado, como lo es el de (100):

El hecho de que (98) puede ser anómalo confirma la diferencia semántica entre $monje \sim monja$ e $hijo \sim hija$, que representaremos una vez más en diagramas de Venn:



Ahora podemos entender el motivo de la más que probable reacción negativa del hispanohablante medio ante construcciones como *los ciudadanos y*

⁸⁹ No lo será si el hablante comparte con el oyente una referencia contextual de *hijos* limitada a varones.

las ciudadanas, los vascos y las vascas, los niños y las niñas, compañeros y compañeras, amigos y amigas, etc⁹⁰. Consideremos primero las representaciones léxicas de las respectivas palabras en lo que respecta al sexo:

Al dirigirse a un conjunto de ciudadanos que incluye tanto hombres como mujeres —como es el caso en el *ciudadanos todos* de (1p) al comienzo de este artículo—, la palabra masculina *ciudadanos* se vale por sí misma, pues tiene ámbito de sexo abierto, a diferencia de la palabra femenina *ciudadanas*, que está restringida a mujeres. En consecuencia, la agregación de *ciudadanas* a *ciudadanos* no tiene efecto alguno en el ámbito referencial de *ciudadanos*, que ya incluye *ciudadanas*, y por ello tal agregación es pragmáticamente anómala⁹¹. Lo más probable, pues, es que produzca una desagradable sensación de desconcierto en el oyente (nativo).

Propondremos ahora un modelo psicológico tentativo del evento. Al interpretar el sintagma los ciudadanos y las ciudadanas en tiempo real, el oyente obviamente oye primero los ciudadanos. Al oírlo, le asignará una extensión equivalente al conjunto de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, en línea con el significado de la palabra ciudadanos en español. Al oír después la conjunción y, el sentido pragmático del oyente le hará esperar que se va a añadir algo a la información que ya le ha suministrado ciudadanos, como ocurriría en las frases los ciudadanos y sus vehículos, los ciudadanos y los turistas extranjeros, los ciudadanos y sus dirigentes políticos, etc. Sin embargo, en lugar de información adicional, el oyente recibe el sintagma las ciudadanas, informativamente vacuo en el contexto dado. Para darle sentido al enunciado, el oyente se ve forzado a retroceder y reinterpretar el referente de ciudadanos como restringido a va-

⁹⁰ Una reacción negativa puramente intuitiva, sin relación alguna con las convicciones políticas del individuo. Como ya hemos explicado, las intuiciones de los hablantes (nativos) simplemente reflejan la gramática de la lengua interiorizada, no su ideología. A este respecto, puede ser útil que el lector compruebe de nuevo sus reacciones a los enunciados de (1) al comienzo del artículo.

⁹¹ Al menos en las circunstancias en las que suele enunciarse. A modo de contraste, sería relevante, y por tanto motivado, en un mitin electoral que siguiese inmediatamente a la concesión del voto a las mujeres, por ejemplo. En este caso, sin embargo, los oyentes esperarían que el hablante realzase y las ciudadanas mediante la entonación u otros medios prosódicos, recursos léxicos (por ejemplo, y ahora también las ciudadanas, o y muy en especial las ciudadanas), o de algún otro modo.

rones⁹². Este retroceso evidentemente le causa un esfuerzo de procesamiento. Peor aún, el enunciado total se seguirá sintiendo como pragmáticamente injustificado, a la luz de las representaciones semánticas interiorizadas de estas palabras:

| (103) | | MARCA SEMÁNTICA | PREFERENCIA PRAGMÁTICA |
|-------|---------------|-----------------|------------------------|
| | a. ciudadanos | | {machos + hembras} |
| | b. ciudadanas | [+H] | {hembras} |

Ante esta situación, el oyente automáticamente inicia una frenética búsqueda mental para hallarle justificación pragmática al evento, pero es improbable que la encuentre, de donde su sensación de desconcierto y frustración, la verbalice o no⁹³.

Para terminar, examinaremos brevemente la construcción señoras y señores de (1p), una frase hecha de tradición en la lengua y con conocidos equivalentes en otros idiomas: inglés Ladies and gentlemen; francés Mesdames, messieurs; alemán Meine Damen und Herren; holandés Dames en Heren; italiano Signore e signori; etc. Obviamente, el uso de señoras y señores está muy extendido y no parece causar ningún inconveniente en el oyente.

El contraste entre los dos casos debe ser obvio a estas alturas: en *señoras y señores* el subconjunto {*señoras*} aparece mencionado primero. Por consiguiente, la agregación de la palabra asexuada *señores* es informativa⁹⁴, al poder interpretar de modo natural el oyente su ámbito como {{*señores*} - {*señoras*}} de acuerdo con el Principio de la Relevancia. La conjunción de {*señoras*} con {{*señores*} - {*señoras*}} se interpretará, así, como el superconjunto {*señores*}, que incluye tanto a hembras como a machos. Nada de esto ocurre en el

⁹² Esto recuerda las llamadas oraciones garden-path 'de vía muerta' de la bibliografía psicolingüística. El ejemplo típico inglés es the horse raced past the barn fell, que normalmente se siente que requiere la conjunción copulativa and entre raced past the barn y fell (o sea, the horse raced past the barn and fell), pero no es eso lo que se pretende. La solución consiste en interpretar raced como pasivo (the horse was raced), en lugar de como activo (the horse raced), o sea, the horse [raced (by someone) past the barn] fell.

⁹³ Puede haber razones sociales (reales o imaginadas) para que los hablantes se abstengan de expresar en público su fuerte rechazo instintivo de tal práctica, en particular motivos relacionados con lo que se considera políticamente correcto y/o con la presión explícita o implícita de individuos o grupos que se autopresentan como vanguardistas. Los dos factores evidentemente pueden estar conectados.

⁹⁴ La neutralidad sexual de señores la atestigua la posibilidad de usar los señores de X para refererirse a los dos miembros de un matrimonio, o sea, con la esposa incluida. Nótese también que me he encontrado con unos señores puede incluir mujeres, mientras que me he encontrado con unas señoras no puede incluir varones, etc.

disfuncional *ciudadanos y ciudadanas* —o en el *señores y señoras* de nuestro (1d)—, según hemos explicado. ⁹⁵

IX. Conclusión

Resumiremos ahora nuestros hallazgos sobre el género del español, obtenidos todos mediante argumentos empíricos. El sistema está compuesto del rasgo semántico [\pm H], el rasgo morfosintáctico [\pm F] y un rasgo morfofonológico para cada clase desinencial%: todos estos rasgos son necesarios para dar cuenta de los hechos que se dan en la superficie. A nivel léxico, sin embargo, los valores no marcados pueden dejarse sin especificar: [-F] y [O], o [A] si [+F], los proporcionan reglas de redundancia. El rasgo semántico [\pm H] no satura las representaciones pertinentes, tanto en el lexicón como en la superficie, lo que explica la interpretación libre de sexo de muchas palabras, incluyendo la mayoría de las emparejadas con una femenina marcada como [+H]. El sexo semántico no es, pues, coextensivo con el sexo biológico. El sexo semántico, cuando existe, determina el género a través de la regla [α H] \rightarrow [α F], que en el español actual parece no tener excepciones. Las estructuras resultantes se someten a interpretación en el mundo real, de acuerdo con los principios universales de la pragmática.

Epílogo: Intromisión de la política

Es bastante inusitado que un lingüista teórico o un analista lingüístico se introduzca como tal en la palestra política. Sin embargo, en esta ocasión nos

⁹⁵ La filigrana estilística en que incurre Señoras y señores en relación con su equivalente semántico más simple y directo Señores es evidente, y parece estar motivada por el deseo de realzar el subconjunto señoras. Lo importante aquí es que el orden de palabras Señoras y señores tiene justificación lingüística. No ocurre así con su contrapartida Señoras y caballeros (o con el inglés ladies and gentlemen, etc.). En concreto, caballero es [–H], y, por tanto, Caballeros y señoras sería también funcional. Sugerimos que el orden convencional mujer + varón simplemente emana de la cortesía tradicional, en la que como se sabe a las damas se les otorga la prioridad (NB. no la paridad).

⁹⁶ Hemos propuesto cinco rasgos de clase desinencial, uno para cada una de las vocales que pueden ocupar la desinencia. Para las desinencias complejas se necesitan rasgos adicionales,

IGNACIO M. ROCA 427

sentimos obligados a hacerlo por razón de ética profesional, del mismo modo que el experto en botánica se sentiría obligado a alertar al paseante de que la seta que ingenuamente está a punto de engullir es venenosa.

Acabamos de ver en el artículo que el sistema de género del español constituye un entramado sutil, con ricas ramificaciones en muchas áreas de la gramática. Parafraseando a Saussure, una estructura es *un système où tout se tient*, de manera semejante a como los elementos que forman un edificio se dan apoyo unos a otros: si uno cae, es posible que la construcción se derrumbe.

Examinemos brevemente las posibles consecuencias de la diseminación de construcciones al estilo de *los ciudadanos y las ciudadanas*. Confrontados con su absurdidad pragmática, los oyentes antes o después se verían obligados a presumir y asumir que ciudadano lleva el rasgo semántico [-H] en el lexicón: la presencia de este rasgo conferirá sentido pragmático a la construcción, ahora al nivel de los caballeros y las damas, por ejemplo⁹⁷. En sí misma, la relexificación de *ciudadano* y un puñado más de palabras con el rasgo [-H] sería inocua: después de todo, ya hemos visto que algunos masculinos emparejados llevan ya ese rasgo (cf. monje, marido). El problema está en que la moda podría devenir un virus que contagiara a todos los masculinos actualmente sin sexo semántico, la práctica totalidad. Obviamente, la construcción masculino + femenino (o viceversa) se convertiría entonces en obligatoria en todos los casos. El resultado sería un aumento muy substancial de prolijidad verbal, absolutamente innecesario y claramente disfuncional: más palabras que decir o escribir, y que escuchar o leer, constantemente. Un inútil derroche, dada la más que probable ausencia de repercusiones externas positivas: primero, porque creemos de una ingenuidad extrema pensar que un simple cambio verbal vaya a ocasionar cambios en el mundo real (¡recuérdese que el nombre no hace la cosa!), suponiendo que sea eso lo que se pretende⁹⁸; y segundo porque, si de lo que se trata es de realzar el femenino (en realidad, el referente o referentes

ya sea unitarios (por ejemplo, [AS] para -as, etc.), ya sea composicionales (-as = [A] + [S]). Esta cuestión cae fuera del ámbito del presente artículo.

⁹⁷ Una construcción que, por otra parte, se desvía de la cortesía tradicional, como señalamos en la nota 95.

⁹⁸ Quizá no fuera irrazonable ver la fuente (consciente o inconsciente) de la retórica que ahora se intenta introducir en el español en las prácticas de ingeniería lingüística llevadas a cabo con el pronombre inglés de tercera persona del singular (cf. *he or she*, *he/she*, *(s)he*, etc.), directamente relacionadas con el desarrollo del Movimiento de Liberación de la Mujer en EE.UU. en los años 60 y 70 del siglo ya pasado. Dejando de lado diferencias coyunturales de carácter político, estratégico e histórico, los contrastes entre los dos idiomas en materia de género son ingentes, según se ha visto de manera contundente en el texto del artículo. Por consiguiente, el fenómeno inglés en cuestión no tiene correlato alguno con el español, y cualquier mimetismo sería, así, claramente inoportuno y desaconsejable.

del femenino), el tal realce dejaría de serlo al convertirse la construcción en obligatoria. No debe olvidarse que el doblete [+H] ~ [-H] ya existe en los nombres de persona (Antonio [varón] ~ Antonia [mujer], Juan [varón] ~ Juana [mujer], etc.), sin que ello aparentemente haya tenido incidencia alguna en las circunstancias sociales.

El escenario que estamos esbozando no es un mero ejercicio teórico de imaginación, pues sus albores ya están aquí, en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, entre otros existentes. Reproducimos ahora su artículo 41 como botón de muestra⁹⁹:

Artículo 41. Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional.

Para ejercer los cargos de diputados o diputadas a la Asamblea Nacional, Ministros o Ministras; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de Estados y Municipios no fronterizos, los venezolanos y venezolanas por naturalización deben tener domicilio con residencia ininterrumpida en Venezuela no menor de quince años y cumplir los requisitos de aptitud previstos en la ley.

Invitamos al lector a considerar su sincera reacción a este estilo de lengua. Más aún, invitamos al lector a proyectar su reacción a la invasión y conquista de la totalidad de la lengua española por este estilo, con las repercusiones que hemos apuntado.

⁹⁹ Más de la mitad de los 350 artículos (varios de ellos con más de una cláusula) y 18 disposiciones transitorias contienen casos de género duplicado de este tipo, con frecuencia múltiples. Sólo no los contienen aquellos que no hacen referencia a seres humanos, ya que el género duplicado se aplica a éstos de manera sistemática. La virtud de este texto consiste, pues, en llevar la práctica a sus últimas consecuencias, proporcionando así clarísima evidencia de su inviabilidad, precisamente como se desprende de las consideraciones teóricas manifiestas en nuestra presente discusión.

Referencias bibliográficas

- Abney, S. 1987: The English noun phrase in its sentential aspect, Tesis doctoral, MIT
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. 1964: Gramática castellana, Buenos Aires, Losada
- Ambadiang, T. 1994: La morfología flexiva, Madrid, Taurus.
- 1999: «La flexión nominal: género y número», en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. III, Madrid, Espasa-Calpe, cap. 73, págs.. 4843–4913.
- Anderson, J. 1961: «The morphophonemics of gender in Spanish nouns», *Lingua* 10, págs. 285-96.
- Anónimo 1559: Gramática de la lengua vulgar de España, Lovaina, Bartolomé Gravio.
- Aronoff, M. 1994: Morphology by Itself, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- Bello, A. 1982 [1847]: Gramática de la lengua castellana, Madrid, EDAF.
- Bierwisch, M. 1969: «On certain problems of semantic representations», *Foundations of Language* 5, págs. 153-84.
- Bosque, I. y Moreno, J. C. 1990: «Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro», *Linguística* 2, págs. 5-50.
- Colina, S. 2003: «The status of word-final [e] in Spanish», *Southwest Journal of Linguistics* 22, págs. 87-107.
- Comrie, B. 1999: «Grammatical gender systems: A linguist's assessment», *Journal of Psycholinguistic Research* 28, págs. 457-66.
- Corbett, G. 1991: Gender, Cambridge, Cambridge University Press.
- y Fraser, N. 2000: «Default genders», en Unterbeck, B., Rissanen, M., Nevalainen, T. y Saari, M. (eds.), *Gender in Grammar and Cognition*, Berlín, Mouton de Gruyter, págs. 55-97.
- Correas, G. 1626: Arte de la lengua castellana [inédito en vida].
- 1627: Trilingüe de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze, Salamanca, Antonia Ramírez.
- Cruse, D. 1986: Lexical Semantics, Cambridge, Cambridge University Press.
- DiSciullo, A. M. y Williams, E. 1987: *On the Definition of the Word*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- Echaide, A. M. 1969: «El género del sustantivo en español», *Ibero-romania* 1, págs. 89-124.
- Escandell Vidal, V. 1996: Introducción a la pragmática, Barcelona, Ariel.
- 2004: Fundamentos de semántica composicional, Barcelona, Ariel.
- Falk, J.S. 1978: Linguistics and Language: A Survey of Basic Concepts and Implications, Nueva York, Wiley.
- Fernández Ramírez, S. 1986: *Gramática española. 3.1. El nombre*, Madrid, Arco/Libros.

- García Meseguer, A. 1977/1988³: *Lenguaje y discriminación sexual*, Barcelona, Montesinos.
- 1994: ¿Es sexista la lengua española?, Barcelona, Paidós.
- Gébelin, C. de 1774: Grammaire universelle et comparative, París.
- Gómez Torrego, E. 1989: Manual del español correcto (2 vols.), Madrid, Arco/Libros.
- Grasserie, de la 1898: «La catégorie psychologique de la classification revelée par le langage», *Revue philosophique de la France et de l'étranger* 45, págs. 594-624.
- Grice, P. 1975: «Logic and conversation», en Cole, P. y Morgan, J.L. (eds.), *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*, Nueva York, Academic Press, págs. 41-58.
- Harris, J. W. 1991: «The exponence of gender in Spanish», *Linguistic Inquiry* 22, págs. 27-62.
- 1992: «The form classes of Spanish substantives», en Booij, G. y van Merle, J. (eds.), *Yearbook of Morphology 1991*, Dordrecht, Kluwer, págs. 66-88.
- 1999: «Nasal depalatalization no; morphological well-formedness si; the structure of Spanish word classes», MIT Working Papers in Linguistics 33, págs. 47-82.
- Hockett, C. 1958: A Course in Modern Linguistics, Nueva York, Mcmillan (trad. y adapt. esp. de la 4ª. ed., 1962, por Gregores, E. y Suárez, J.A., Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1971).
- Jackendoff, R. 1983: Semantics and Cognition, Cambridge, Massachusetts, MIT Press
- 1997: The Architecture of the Language Faculty, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- 2002: Foundations of Language, Oxford, Oxford University Press
- Katz, J. y Fodor, J. 1963: «The structure of a semantic theory», *Language* 39, págs. 170-210.
- Kiparsky, P. 1973: *«Elsewhere* in phonology», en Anderson, S. y Kiparsky, P. (eds.), *A Festschrift for Morris Halle*, Nueva York, Holt, Rineheart & Winston, págs. 93-106
- Klein, P. 1989: «Spanish *gender* vowels and lexical representation», *Hispanic Linguistics* 3, págs. 147-62.
- Kovacci, O. 1999: «El adverbio», en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. I, Madrid, Espasa-Calpe, cap. 11, págs. 705–86.
- Lieber, R. 1980: *On the organization of the lexicon*. Tesis doctoral, MIT (distribuida por Indiana University Linguistics Club, Bloomington, Indiana, 1981).
- 1992: Deconstructing Morphology, Chicago, University of Chicago Press.
- Lounsbury, F. 1956: «A semantic analysis of the Pawnee kinship usage», *Language* 41, págs. 158-94.
- Luján, M. 1980: Sintaxis y semántica del adjetivo, Madrid, Cátedra.
- Lyons, C. 1999: Definiteness, Cambridge, Cambridge University Press.
- Menéndez Pidal, R. 1962: *Manual de Gramática Histórica Española*, Madrid, Espasa-Calpe (11.ª edición).

- Millán Chivite 1994: «Tipología semántica de la oposición de género no sexuado en español», *Cauce* 17, págs. 53-73.
- Morin, R. 1999: «Spanish substantives: How many classes?», en Gutiérrez-Rexach, J. y Martínez-Gil, F. (eds.), *Advances in Hispanic Linguistics*, Somerville, Massachusetts, Cascadilla Press, págs. 214-30.
- Moyna, I. y Wiltshire, C. 2000: «Spanish plurals: Why [s] is not always optimal», en Campos, H., Herburger, E., Morales-Front, A., y Walsh, T. (eds.), *Hispanic Linguistics at the Turn of the Millennium*, Somerville, Massachusetts, Cascadilla Press, págs. 31-48.
- Murphy, S. L. 1954: «A description of noun suffixes in colloquial Spanish», en Kahane, H. y Pietrangeli, A. (eds.), *Descriptive Studies on Spanish Themes*, Urbana, Illinois, University of Illinois Press.
- Nebrija, E. A. 1492: Gramática castellana [Salamanca].
- Ojeda, A. 1984: «A note on the Spanish neuter», Linguistic Inquiry 15, págs. 171-73.
- 1993: Linguistic Individuals, Stanford, California, CSLI.
- Othegui, R. 1978: «A semantic analysis of the difference between *el/la* and *lo*», en Suñer, M. (ed.), *Contemporary Studies in Romance Linguistics*, Washington, DC, Georgetown University Press.
- Quirk, R. y otros 1972: *A Comprehensive Grammar of the English Language*, Londres, Longman.
- RAE (= Real Academia Española) 1931: *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- 1973: Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa-Calpe.
- Ramajo Caño, A. 1987: Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Roca, I. M. 1989: «The organisation of grammatical gender», *Transactions of the Philological Society* 87, págs. 1-32.
- 1994: Generative Phonology, Londres, Routledge.
- 1996: «Phonology-morphology interface in Spanish plural formation: An optimality análisis», en Kleinhenz, U. (ed.), *Interfaces in Phonology*, Berlín, Akademie Verlag, págs. 210-30.
- 2000: «On the meaning of gender», Hispanic Research Journal 1, págs. 113-28.
- y Felíu, E. 2003: «Morphology in truncation: The role of the Spanish desinence», *Yearbook of Morphology 2002*, págs. 187-243.
- Saporta, S. 1959: «Morpheme alternants in Spanish», en Kahane, H. y Pietrangeli, A. (eds.), Structural Studies on Spanish Themes, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Smith, N. V. 1999: *Chomsky: Ideas and Ideals*, Cambridge, Cambridge University Press (trad. esp.: *Chomsky. Ideas e ideales*, Madrid, Cambridge University Press, 2001).
- Sperber, D. y Wilson, D. 1986: *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Blackwell (trad. esp.: *La relevancia*, Madrid, Visor, 1994, 2.ª edición inglesa ampliada, 1995).

Villalón 1558: Gramática castellana, Amberes, Guillermo Simón.

Williams, E. 1980: «Predication», Linguistic Inquiry 11, págs. 203-38.

— 1981: «On the notions *lexically related* and *head of a word*», *Linguistic Inquiry* 12, págs. 245-74.

Zagona, K. 1990: «*Mente* adverbs, compound interpretation and the projection principle», *Probus* 2, págs. 1-30.